

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diciembre primero (1°) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2023 0234.
Demandante: GRACIELA FORERO ZAMBRANO.
Demandado: BANCO DE BOGOTA.

Cumplidos como se encuentran los requisitos de le ADMITASE la demanda verbal de CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR formulada por ANA TERESA ZAMBRANO BARRERA y GRACIELA FORERO ZAMBRANO contra BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Darle el trámite dispuesto en el artículo 398 del código general del proceso.

Publíquese el extracto de la demanda como lo dispone el inciso 7 de la norma en cita, en un diario de circulación nacional.

Notifíquese a la parte demandada de manera personal y córrasele traslado de la misma por el término de diez (10) días.

Reconocer al abogado JAIME ARMANDO TABARES RODRIGUEZ como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE, (2)


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez